

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAS NELGOR, COMPAÑIA LIMITADA"

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de octubre de 1983, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito y, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Eoon. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. **11659** de **19 DIC 1983**
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores doctores: Nelson Gordón Moncayo, Hugo Vargas Velásquez y Luis Donoso Pinto; todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "INDUSTRIAS NELGOR, COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: la elaboración y fabricación de productos farmacéuticos, biológicos y medicamentos para uso humano y animal, elaboración y fabricación de productos agroquímicos; distribución, comercialización, exportación e importación de materias primas, para productos farmacéuticos, biológicos, medicamentos de uso humano, veterinarios y agroquímico; representación, agencia, asociación con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias, con el objeto social de la compañía.
6. Capital social: SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000), dividido en 600 participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) cada una.
7. Integración del capital: numerario s/100.000,00; y, mediante el aporte con bienes muebles s/500.000,00.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: doctores Nelson Gordón Moncayo, Hugo Vargas Velásquez y Luis Donoso Pinto.
9. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

*Dr. Marcelo Icaza Ponce*  
SECRETARIO GENERAL

DG-RL-526

MFP.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito .....